



Nit 800.220.575-9

Carrera 7 No. 37 – 25 Oficina 203
PBX 3 383713 Fax 3230925
Sitio Web www.fonjudicatura.org
Correo Electrónico info@fonjudicatura.org

REGLAMENTO PARA EL TORNEO DE BOLOS MIXTO 2026

ARTICULO 1. Objetivo: Propiciar momentos de integración para los asociados de nuestro Fondo de Empleados, incentivando el espíritu deportivo, el compañerismo y una respetuosa convivencia.

ARTICULO 2. Participantes: El torneo de bolos mixto es un evento deportivo dirigido a todos los asociados del Fondo de Empleados y Funcionarios del Consejo Superior de la Judicatura y la Rama Judicial, que se encuentren al día con todos sus compromisos en Fonjudicatura; tales como aporte social, ahorro permanente, créditos y convenios.

1. La planilla debe estar integrada por cuatro (4) asociados que deseen participar en el torneo de bolos mixto, (2 hombres y 2 mujeres).
2. Los equipos se reestructurarán mediante sorteo, teniendo en cuenta las estadísticas de participación en los torneos pasados de los años 2022, 2023, 2024 y 2025, en la clasificación, para la escala 1 a 4; quedando igualmente integrado por 4 participantes, 2 hombres y 2 mujeres; buscando con esto una mayor integración y equilibrio en la participación.
3. El cupo para el torneo es por equipos conformados exclusivamente por asociados a Fonjudicatura
4. Solo se permite en las pistas, a los jugadores del equipo. No se permite el ingreso de acompañantes en esa área.

ARTICULO 3. Lugar y fecha del torneo:

Fecha: El torneo se desarrollará en dos (2) fechas, así: La primera de clasificación, que se realizará el día 5 de septiembre de 2026 y la final, que se jugará el día 19 de septiembre de 2026.

1. Lugar: Bolera el Ricaurte, ubicado en la carrera 27 No. 10 - 55, barrio Ricaurte, ciudad Bogotá.
2. Horario: El horario del torneo es a partir de las 8:00 a.m., así:
 - El horario establecido es: 8:00 a.m., a 2:00 p.m. Los equipos deben ser puntuales a la hora que serán citados. El torneo se iniciará en la fecha y hora señalada, dándose diez (10) minutos de reconocimiento de las pistas; una vez transcurridos los mismos, se iniciará la correspondiente ronda. Si un jugador se presenta con retardo a la ronda, perderá los lanzamientos transcurridos hasta ese momento, o no podrá participar según la reglamentación de los torneos oficiales de bolos.
 - Tanto el proceso clasificatorio como la final, se realizará en una ronda de 3 líneas por equipo.

ARTICULO 4. Inscripciones: Las inscripciones se realizarán únicamente en las fechas establecidas por el Fondo de Empleados.

1. Fechas: Las inscripciones serán hasta el 30 de julio de 2026.
2. Medios de inscripción: Se tiene establecido una planilla de inscripción por equipo para el torneo de bolos mixto.
3. La planilla debe ser entregada en la oficina del Fondo de Empleados o vía correo electrónico al buzón: info@fonjudicatura.org, con el pago de la inscripción.
4. No se permiten inscripciones sin el soporte de pago de la misma.

ARTICULO 5. Valor de la inscripción:

1. El valor de la inscripción es de cuarenta mil pesos (\$40.000) por cada asociado participante. Este valor incluye: El día del juego, zapatos, refrigerio y camiseta.
 2. Recaudo de la inscripción:
- El pago de la inscripción se puede realizar por los siguientes medios:



Nit 800.220.575-9

Carrera 7 No. 37 – 25 Oficina 203
PBX 3 383713 Fax 3230925
Sitio Web www.fonjudicatura.org
Correo Electrónico info@fonjudicatura.org

- Banco de Bogotá, cuenta de ahorro No. 106631849, sistema nacional de recaudo.
- Banco Davivienda, cuenta corriente No. 009869999756, convenios empresariales.

En el formato para la consignación debe tener en cuenta que en la casilla de referencia 1. Se escribe su número de cédula de ciudadanía y en la casilla referencia 2. Su número telefónico.

En el Fondo de Empleados se verificará la habilidad de los asociados en el sistema, al momento de la inscripción del equipo, de no encontrarse a paz y salvo de acuerdo al artículo 2 de este reglamento, la inscripción no podrá ser recibida, a menos que se ponga al día dentro de la fecha estipulada para las inscripciones. Terminadas las inscripciones el Comité de Control Social verificará las habilidades de los asociados inscritos.

ARTICULO 6. Multas y sanciones: Después de cerrada la fecha de inscripción, los asociados deberán entender que el Fondo de Empleados asume compromisos de costos por concepto de coordinación, manejo y reserva del club de bolos. Por lo tanto, la no participación en el torneo en las fechas programadas no dará ocasión a la devolución del valor de la inscripción, por ningún concepto. Los dineros recolectados en la inscripción no tendrán devolución.

En caso de retiro o de inhabilidad sobreviniente de algún participante, no se podrá suplir, reemplazar o sustituir con otro deportista. Toda suplantación o inscripción fraudulenta de un deportista será sancionada con la expulsión del certamen al equipo. El equipo que con ocasión de la norma anterior sea expulsado, perderá todos los puntos obtenidos. Las decisiones de los jueces son inapelables, según el reglamento oficial del juego de bolos.

ARTICULO 7. Metodología y reglas del juego: El desarrollo del presente torneo de Bolos Mixto se regirá por lo estipulado en el reglamento oficial para bolos, (Federación Colombiana de Bowling).

Equipos:

1. Una vez reestructurado el equipo de bolos mediante sorteo, quedará conformado por cuatro (4) participantes, entre ellos; dos (2) hombres y dos (2) mujeres, sin suplentes. En ningún caso se podrá exceder este número y no se permite el cambio o reemplazo de ningún participante, por ninguna causa, motivo o razón.
2. Toda suplantación de jugadoras(es) inscriptos en la planilla oficial, se penalizará con la exclusión del equipo
3. Una vez realizado el sorteo y conformados los equipos; Cada equipo deberá escoger el nombre del equipo, así como el color de la camiseta; en cabeza de quien presida la integración del equipo.
4. En las fechas del torneo; los equipos se deben presentar en la pista de juego, quince (15) minutos antes de la programación oficial; cada jugador con su documento de identificación, correctamente uniformados (No se permite el juego en pantaloneta), en perfecto estado de sobriedad y pulcritud.
5. Los participantes deberán presentar la cédula de ciudadanía y/o el carnet laboral para verificar su identidad y asistencia.
6. Se jugarán mínimo tres (3) líneas en cada fecha. Una vez iniciada cada una de las rondas, transcurridos quince (15) minutos de este tiempo, ningún participante se podrá integrar en la línea.
7. No se aceptan cartas de aplazamientos individuales o por equipos.

ARTICULO 8. Premiación: La Junta Directiva asignarán la premiación para los equipos



Nit 800.220.575-9

Carrera 7 No. 37 – 25 Oficina 203
PBX 3 383713 Fax 3230925
Sitio Web www.fonjudicatura.org
Correo Electrónico info@fonjudicatura.org

Reglamento torneo de bolos 2025

Página No. 3

de bolos mixto, así.
CAMPEON.
SUBCAMPEON.
TERCER PUESTO.
CUARTO PUESTO.
QUINTO PUESTO.

Los premios serán entregados una vez se concluya o terminadas todas las rondas de los juegos de bolos mixto.

ARTICULO 9. Dirección y coordinación: La Dirección y Coordinación estará a cargo de la Bolera el Ricaurte, ubicado en la carrera 27 No. 10 - 55, barrio Ricaurte, ciudad Bogotá, Cundinamarca.

ARTICULO 10. Advertencias:

- a. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas dentro de la zona del juego.
- b. Se prohíbe fumar dentro de la zona del juego.
- c. Los teléfonos celulares deben permanecer apagados mientras se desarrolla el juego.
- d. Por seguridad, todos los espectadores y acompañantes deberán permanecer fuera del área de juego, ya que no se asume ningún tipo de responsabilidad por lesiones o accidentes que se presenten en el transcurso del torneo. Las barras pueden y deben apoyar, deportiva y decorosamente, a sus equipos, pues se consideran un integrante más de este y su comportamiento puede ayudarlos o perjudicarlos.
- e. Se prohíbe el porte de armas.

Si se incumple con alguna de las advertencias mencionadas, el jugador asociado puede ser sujeto a expulsión del torneo.

ARTICULO 11. Casos especiales: Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité de Control Social.

Los temas técnicos no contemplados, serán resueltos por los jueces asignados para la Dirección y Coordinación del torneo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE. Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

En constancia firman,

LUIS EDUARDO DELGADO
Presidente de la Junta Directiva

CONSTANTINO NARVAEZ GONZALEZ
Gerente General